

## PROYECTO

### APP - APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS EMPRESAS

Dentro del Plan de Igualdad del Programa Valora, se ha desarrollado esta <<Aplicación Web para Medir la Situación de la Igualdad en las Empresas>> basada en el Cuestionario Técnico (check-list) nº 1: ¿Cómo mido la situación de la igualdad en mi empresa?, publicado en la página web [www.igualdadenaempresa.es](http://www.igualdadenaempresa.es) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.

El acceso a la aplicación es:

<http://www.meatzaldekobehargintza.com/berdin/berdintasuna.aspx>

MEDICIÓN DE LA SITUACIÓN DE IGUALDAD EN LA EMPRESA  
ENPRESAKO BERDINTASUN-EGOERA NEURTZEZA

¿Quieres medir la situación de igualdad en tu empresa?  
Empieza nuestro sencillo test...  
Zure Enpresako berdintasun-egoera neurtu gura duzu?  
Hasi gure test erraza giten...

CASTELLANO EUSKERA

Esta aplicación se ha desarrollado en el marco del PO FSE 2007-2013 VALORA, cofinanciada en un 50% por el FSE 2013 - Meatzaldeko Behargintza

La aplicación sirve para recoger la información previa necesaria para la realización de la fase de diagnóstico de la empresa y para que el personal directivo de la entidad contemple su punto de partida sobre el ámbito de igualdad, no sólo a nivel cuantitativo, sino también a nivel de conocer cuáles son los puestos que ocupan las mujeres, y cómo son los métodos y procedimientos que se emplean en lo referente a la política de contratación, la política salarial de la empresa, la formación, el protocolo a seguir en caso de acoso sexual, etc.

El usuario de la aplicación debe cumplimentar un cuestionario de 27 preguntas. Para cada pregunta dispone de varias opciones. Cada opción tiene asignada una puntuación. La puntuación sirve para medir 2 parámetros:

- Parámetro 1: Nos indica el grado de igualdad de la empresa

- Parámetro 2: Nos indica si la empresa favorece más a los hombres que a las mujeres.

En relación al parámetro 1, la suma de puntos indica la situación de la igualdad en la empresa, siendo. Las posibles puntuaciones a obtener por parte de la empresa son:

- Puntuación máxima:  
57 puntos, se obtiene contando los puntos asignados a los 27 ítems.  
**Conclusión:** La Empresa cumple con todas las medidas obligatorias de conciliación recogidas por la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres , y aplica bastantes medidas no obligatorias por ley, que impulsan la igualdad y la conciliación.
- Entre 45-56 puntos:  
Se puede decir que la empresa garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma óptima.  
**Conclusión:** La Empresa cumple con todas las medidas obligatorias de conciliación recogidas por la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres , y aplica algunas medidas no obligatorias por ley, que impulsan la igualdad y la conciliación.
- Entre 28-44 puntos:  
La empresa tiene una buena situación de igualdad.  
**Conclusión:** La Empresa cumple con todas las medidas obligatorias de conciliación recogidas por la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Entre 14-28 puntos:  
La empresa necesita revisar su situación de igualdad de oportunidades.  
**Conclusión:** La Empresa cumple con la mayoría de las medidas obligatorias de conciliación recogidas por la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y sería necesario revisar su política para un cumplimiento pleno y efectivo.
- Entre 0-14 puntos:  
La empresa no garantiza la igualdad de oportunidades.  
**Conclusión:** La Empresa no cumple con todas las medidas obligatorias de conciliación recogidas por la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres , y necesita revisar las políticas de la empresa en este ámbito.

En relación al parámetro 2, la puntuación se obtiene contando el número de veces que se contesta "B" o "C" a una serie de preguntas del test. Se comparan las veces que se ha contestado B y C.

- Si hay mayoría de B:  
La empresa tiene que revisar la situación de los hombres, en materia de igualdad puesto que está favoreciendo más a las mujeres.
- Si hay mayoría de C:  
La empresa tiene que revisar la situación de las mujeres en materia de igualdad, puesto que está favoreciendo más a los hombres.

A la finalización del test, la empresa puede imprimir un informe con el resultado del test y con una serie de recomendaciones para mejorar la situación de la empresa en materia de igualdad, que son medidas de obligado cumplimiento por las empresas en unos casos y medidas voluntarias en otros casos

<p><b>MEDIDAS OBLIGATORIAS</b>  <i>Medidas de conciliación recogidas por la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de jornada</li> <li>- Permiso retribuido por enfermedad de familiares</li> <li>- Suspensión por maternidad</li> <li>- Suspensión por paternidad</li> <li>- Suspensión por riesgo durante el embarazo</li> <li>- Suspensión por riesgo durante la lactancia</li> <li>- Permiso de lactancia</li> <li>- Disfrute de vacaciones</li> <li>- Reducción de jornada. Adaptación de la jornada de trabajo con el fin de poder conciliar la vida personal, familiar y laboral</li> <li>- Excedencia para el cuidado de familiares.</li> <li>- Excedencia voluntaria.</li> <li>- Excedencia para el cuidado de hijos e hijas.</li> </ul>
<p><b>MEDIDAS NO OBLIGATORIAS</b>  <i>Medidas no obligatorias de acuerdo a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero que las empresas pueden voluntariamente aplicar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Horario flexible</li> <li>- Reducción del tiempo dedicado a la comida</li> <li>- Jornada comprimida</li> <li>- Jornada intensiva durante el período estival</li> <li>- Flexibilidad en la elección de vacaciones – vacaciones escolares</li> <li>- Job Sharing o trabajo compartido</li> <li>- Bolsa de horas</li> <li>- Política de luces apagadas</li> <li>- Trabajo durante el curso escolar o durante el horario escolar</li> <li>- Salidas por emergencias</li> <li>- Servicios de guardería</li> <li>- Información sobre centros para mayores o dependientes</li> <li>- Restaurante</li> <li>- Transporte</li> <li>- Gimnasio</li> <li>- Actividades lúdicas</li> <li>- Otras</li> </ul>